Que se les hiziere notorio y si para la mejor expedicion
necessitare Vm.d copia de los decretos a que se refiere
el ultimam.te expedido me lo participara para su direc
zion como assimismo del Recivo de esta g.a Dios a
Vm.d muchos a Madrid 10 febrero de 1716 = Lorenzo
Obispo de Cadiz = S.r D.n Joseph Antonio de Ayala

Auto En la Ciudad de Murcia en onze dias del mes de febre
ro de mill setezientos y diez y seis años el S.r D.n Ele
mente Usel de Guimbarda Cavallero del orden de Al
cantara del Consejo de su Mag.d Alcalde de su Real
Casa y Corte Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad
de Murcia y Superintendente General de las Rentas
Reales y servicios de millones della y su Reyno = dijo
que en Carta del Ill.mo S.r Obispo de Cadiz del
Consejo de su Mag.d y Supresidente en el de Ha
zienda del primero del Corriente a recivido
Real decreto de diez y ocho de Henero passado
de proximo en q. se vale en este presente año mill
setezientos y diez y seis de los mismos valim.tos
de Yerbas y demas efectos de q. se valio los ante
zedentes y siendo uno dellos las Rentas de rechos
y oficios enajenados de su Real Corona que se com
pretende enteram.te el valor de los q. no tubieren pre
sentados los titulos en la Real Junta de incorpora
zion y sacado Real Cedula de desembargo y en
los que tubieren cumplido con presentar dhos titulos